

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

OFICINA DE PARTES

**MAT.: AUTORIZA DOS COMETIDOS FUNCIONARIO
DON EDISON JARAMILLO CHAVEZ.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01109/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 22 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.-El Decreto con Fuerza de Ley N°01 de fecha 26 Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.-La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, DE 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.-El Decreto Alcaldicio N°00321 de Fecha 24 de Febrero del 2026, que actualiza Régimen de Subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.
- 6.-El Decreto Alcaldicio N°2677 de Fecha 09 de Diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N° 730 de Fecha 21 de Abril del 2026, que delega la facultad de firmar "Por orden del Señor Alcalde" al Director de Seguridad Pública, Don Fabián Miranda Silva.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.
- 2.-La solicitud de cometido autorizada y firmada por el funcionario **Don Edison Jaramillo Chavez.**

DECRETO

1.-Autorízase dos cometidos al funcionario Municipal, **Don Edison Jaramillo Chavez, R.U.T.**, **Contrata, grado 13° de la E.U.M.**, para los siguientes viajes;

- Regularizar cometido realizado el día **Jueves 16 de Abril del 2026**, traslado al Club de Adultos Mayores Recordando El Pasado, a la casa municipal de veraneo en la comuna de El Tabo.
- Día **Lunes 20 de Abril del 2026**, traslado de Adultos Mayores del Club de Diabético de Lo Miranda, a la casa municipal de veraneo en la comuna de El Tabo.

2.-Ambos viajes en vehículo municipal Placa Patente BC-ZP-78

3.-Páguese el viático legal **con o sin** pernoctar según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente

4.-Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Dos cometidos de Edison Jaramillo	Digital	Ver		

FMS/LCM

DISTRIBUCIÓN:

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21762311&hash=cc6ea>